



REF. ADJUDICASE EL CONCURSO  
"PROGRAMA NOCHE DIGNA,  
COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO  
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE  
CALLE 2019, PARA LA REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA".

RESOLUCION EXENTA N° 0500

ANTOFAGASTA, 31 MAY 2019

**VISTOS**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.569 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 21.150 de 2019, que modifica la ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la ley 21.125 de presupuesto del sector público para el año 2019, en la resolución exenta N° 0154 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueban el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan de Invierno para Personas en situación de Calle, año 2019, en la resolución exenta N° 0363 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019, para la región de Antofagasta, en la resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en la resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos y los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la resolución exenta N° 0363, de fecha 13 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por resolución exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 27 de Mayo de 2019, mediante resolución exenta 0471 del 24 de mayo de 2019, de la *Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta*, se designa una Comisión de Evaluación, integrada por los funcionarios: Michael Bordones Díaz, Katerinne Ossandón Aranda y Luis Araya Godoy.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 0486, de fecha 28 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se declara admisible la siguiente postulación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	RUT
Ruta Social	40	60	Tocopilla	\$18.000.000.-	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	69.020.100-3

4. Que por otra parte, por Resolución singularizada en el considerando anterior, se declara desierto las siguientes comunas y dispositivos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Ruta Social	40	60	Antofagasta	\$18.000.000.-
Albergue	30	60	Antofagasta	\$14.580.000.-

5. Que, con fecha 29 de mayo de 2019, fue realizada la evaluación técnica del proyecto declarado admisible en acta de fecha 28 de mayo de 2019. Que conforme a dicha evaluación y de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las bases administrativas y técnicas en comento, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisible	RUT	Nota Final
Ruta Social	40	60	Tocopilla	\$18.000.000	1	69.020.100-3	6.8

6. Que, la Resolución Exenta N° 0363 de fecha 13 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señalan en su punto N° 9 sobre la Adjudicación *que "la SEREMI, por medio del acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(es) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos"*.

7. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

## RESUELVO

1. **ADJUDICASE** el Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019, a la siguiente organización, que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisible	RUT	Nota Final
Ruta Social	40	60	Tocopilla	\$18.000.000	1	69.020.100-3	6.8

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



**Ma. FERNANDA ALCAYAGA TORO**  
 Secretaria Regional Ministerial  
 de Desarrollo Social  
 Región de Antofagasta

**LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.**

MBD/TEL/JRG/jtg



**JUAN RAMIREZ GALVAN**  
 Jefe Administrativo